



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que nombran representante en el Consejo Escolar del Principado de Asturias.*

El artículo 6.1 apartado c) de la Ley del Principado de Asturias 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar, establece que serán Consejeros o Consejeras del mismo ocho alumnos o alumnas, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos o alumnas, en proporción a su representatividad.

En su virtud, a propuesta del Sindicato de Estudiantes de Asturias y de la Federación de Estudiante Progresistas (Faest), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley del Principado de Asturias 9/1996, de 27 de diciembre, y en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 62/1997, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla la citada ley; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno,

#### RESUELVO

*Primero.*—Nombrar como representantes del Consejo Escolar del Principado de Asturias en representación del Sindicato de Estudiantes de Asturias del grupo c) del artículo 5 del Decreto 62/1997, de 11 de septiembre,

- c) Ocho alumnos o alumnas, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos o alumnas, en proporción a su representatividad, a:

D. Alejandro Iglesias González.

D.<sup>a</sup> Xana López Navas.

D. Eduardo Peña Cambón.

*Segundo.*—Nombrar como representantes del Consejo Escolar del Principado de Asturias en representación de la Federación de Estudiante Progresistas (Faest), del grupo c) del artículo 5 del Decreto 62/1997, de 11 de septiembre,

- c) Ocho alumnos o alumnas, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos o alumnas, en proporción a su representatividad, a:

D.<sup>a</sup> Munia Braña Fuentes.

D. Andrés González Arias.

D.<sup>a</sup> Carla López García.

D. Jorge García Cuesta.

*Tercero.*—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 14 de marzo de 2016.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2016-02941.